

1297 (XVI). Petición del jeque Abduraman (T/PET.11/492)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, la petición del jeque Abduraman relativa a Somalia bajo administración italiana (T/PET.11/492, T/OBS.11/52, T/L.577),

1. *Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial;

2. *Recuerda* al peticionario los términos de la resolución 667 (XII) aprobada por el Consejo a propósito de la anterior petición del interesado y en la cual se señaló a su atención el pago a los reclamantes por la Comisión de Baidoa de una indemnización a título gratuito como liquidación definitiva de los daños sufridos;

3. *Observa* que el peticionario no ha dirigido su reclamación a la Comisión establecida al efecto;

4. *Pide* a la Autoridad Administradora que investigue la reclamación del peticionario, con el fin de que se le pague en su caso la indemnización a que tenga derecho.

*639a. sesión,
14 de julio de 1955.*

1298 (XVI). Petición del Sr. Hussein Ahmed Ali (T/PET.11/494)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Hussein Ahmed Ali relativa a Somalia bajo administración italiana (T/PET.11/494, T/OBS.11/52, T/L.576),

Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora.

*623a. sesión,
24 de junio de 1955.*

1299 (XVI). Petición del Haji Mohamed Hussien y otros (T/PET.11/495)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Haji Mohamed Hussien y otros, relativa a Somalia bajo administración italiana (T/PET.11/495, T/OBS.11/52, T/L.576),

Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial en el sentido de que, actualmente, la oficina de correos de que se trata proporciona idénticos servicios a todos los sectores de la población.

*623a. sesión,
24 de junio de 1955.*

1300 (XVI). Petición del jeque Abubakr Jeque Amudi (T/PET.11/496)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, la petición del

jeque Abubakr Jeque Amudi relativa a Somalia bajo administración italiana (T/PET.11/496, T/OBS.11/49, T/L.576),

Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial, en particular el hecho de que el peticionario tiene el derecho de recurrir ante los tribunales.

*623a. sesión,
24 de junio de 1955.*

1301 (XVI). Petición de la Liga de la Juventud Somali, Sección de Candala (T/PET.11/497)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, la petición de la Liga de la Juventud Somali, Sección de Candala, relativa a Somalia bajo administración italiana (T/PET.11/497, T/OBS.11/56, T/L.583),

Señala a la atención de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial, en particular el hecho de que:

1) Las acusaciones relativas a la clausura de la sede de la Sección de Candala de la Liga de la Juventud Somali y a la detención de varios miembros de la misma carecen de todo fundamento;

2) En Candala reina actualmente una situación absolutamente normal;

3) La Autoridad Administradora ha hecho enormes esfuerzos para mejorar las condiciones económicas en la región.

*640a. sesión,
15 de julio de 1955.*

1302 (XVI). Peticiones del Haji Ismail Ghedi (T/PET.11/500) y del Haji Jama Mohamed Egal (T/PET.11/501)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, las peticiones del Haji Ismail Ghedi y del Haji Jama Mohamed Egal relativas a Somalia bajo administración italiana (T/PET.11/500, T/PET.11/501, T/OBS.11/53, T/L.577),

1. *Señala a la atención* de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial;

2. *Invita* a la Autoridad Administradora a que emprenda una investigación acerca de los hechos objeto de la reclamación de los peticionarios, a fin de satisfacer los derechos legítimos de estos últimos, y a que informe al Consejo sobre los resultados obtenidos;

3. *Señala a la atención* de los peticionarios el derecho que tienen de recurrir a las autoridades judiciales.

*639a. sesión,
11 de julio de 1955.*

1303 (XVI). Petición del Sr. Said Mohammed Salim ben Barik al-Jaf'i y otros (T/PET.11/503)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, la petición del

Sr. Said Mohammed Salim ben Barik al-Jaf'i y otros relativa a Somalia bajo administración italiana (T/PET.11/503, T/OBS.11/53, T/L.577),

1. *Señala a la atención* de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial;

2. *Pide* a la Autoridad Administradora que haga una nueva investigación a fondo acerca de esta petición, a fin de determinar los derechos legítimos de los verdaderos propietarios de las tierras de que se trata;

3. *Toma nota* de que la Autoridad Administradora mantendrá al Consejo al tanto de los resultados de la investigación, en particular en lo relativo a los registros de bienes raíces del tribunal shari de Margherita;

4. *Señala asimismo a la atención* de los peticionarios la circunstancia de que si los resultados de la investigación no les satisfacen, deberán recurrir al tribunal competente.

639a. sesión,
14 de julio de 1955.

1304 (XVI). Petición del Sr. Ali Salat Aul (T/PET.11/504)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Ali Salat Aul relativa a Somalia bajo administración italiana (T/PET.11/504, T/OBS.11/53, T/L.577),

Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial, de las que se desprende, en particular, que el interesado debería acudir a los tribunales.

639a. sesión,
14 de julio de 1955.

1305 (XVI). Petición del Sr. Abid ben Awad el Jabiri y otros (T/PET.11/505)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Abid ben Awad el Jabiri y otros relativa a Somalia bajo administración italiana (T/PET.11/505, T/OBS.11/53, T/L.577),

Señala a la atención de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial, en particular el hecho de que la Administración reparará la compuerta dañada y proseguirá la construcción de nuevas obras de defensa contra las inundaciones a lo largo del río Giuba.

639a. sesión,
14 de julio de 1955.

1306 (XVI). Petición de la Liga de la Juventud Somali, Sección de Scusciuban (T/PET.11/506)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, la petición de

la Liga de la Juventud Somali, sección de Scusciuban, relativa a Somalia bajo administración italiana (T/PET.11/506, T/OBS.11/54, T/L.581),

Señala a la atención de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora, en particular el hecho de que el funcionario de quien los peticionarios se quejan fué reemplazado en noviembre de 1954, y el Secretario de Distrito que hizo arriar la bandera somali ha sido reprendido.

640a. sesión,
15 de julio de 1955.

1307 (XVI). Petición del Sr. Shigo Khamis Dueila y otros (T/PET.11/507)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Shigo Khamis Dueila y otros relativa a Somalia bajo administración italiana (T/PET.11/507, T/OBS.11/53, T/L.577),

1. *Señala la atención* de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante especial;

2. *Pide* a la Autoridad Administradora que lleve adelante la investigación iniciada con motivo de la queja de los peticionarios y que les proporcione toda la ayuda que sea necesaria para que puedan obtener lo que sea de su derecho.

639a. sesión,
14 de julio de 1955.

1308 (XVI). Petición del Jefe Said Bahmed al Amoudi (T/PET.11/508) y del Sr. Omar Bahmed Batrash al-Amoudi (T/PET.11/519)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, las peticiones del jefe Said Bahmed al Amoudi y del Sr. Omar Bahmed Batrash al-Amoudi relativas a Somalia bajo administración italiana (T/PET.11/508, T/PET.11/519, T/OBS.11/53, T/L.577)

1. *Señala a la atención* de los peticionarios las observaciones de la Autoridad Administradora y las declaraciones de su representante especial, en particular la circunstancia de que todavía pueden acudir a los tribunales competentes;

2. *Recuerda* a los peticionarios las disposiciones de la resolución 578 (XI), notificada a la comunidad árabe de Chisimaio en respuesta a su petición;

3. *Pide* a la Autoridad Administradora que conceda a los peticionarios toda la ayuda que sea posible, a fin de aliviar su situación.

639a. sesión,
14 de julio de 1955.

1309 (XVI). Petición del Hadj Said ben Saad (T/PET.11/509)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Italia como Autoridad Administradora interesada, la petición del Hadj Said ben Saad relativa a Somalia bajo administración italiana (T/PET.11/509, T/OBS.11/53, T/L.577),